oficios, y mandaron se les de la posesion de todos los dhos em
pleos respectiue cadauno en el que a sido electo y nom
brados, y mandaron se les de la posesion; y para ello
se de ninula a los porteros deste Ayuntam.to p.a que les
zitte con lo qual se zerraron dhos cantaros, y se volvieron
a dho Archivo, y estando en este estado subieron a este Ayun
tam.to D.n Fran.co Joseph Abellan Marq.s del Portal, quien
a sido electo p.r Alcalde Ordinario por el estado de hijosdalgo
y D.n Agustin Lozano, y Avellan Abog.do de los R.s Consejos a
quien a tocado la suerte p.r R.or en dho estado, y ambos
aceptaron sus respectivos oficios y juraron, en manos de dho
señor Alcalde mad.r de Usar bien, y fielmente cadauno su
oficio observando las leies, y pracmaticas de su Mag.d, y en señal
de posess.n al dho D.n Fran.co se le entrego una vara de
justicia, y al dho D.n Agustin una llave del Archivo, y ambos
se sentaron en el puesto que le corresponde ——
y asimismo subieron Blas Matheo Guardiola, D.n Alonso
Geronimo Gaitan Lozano, Juan Ximenez Lozano de Lopez, D.n
Joseph Guardiola y Aragon, y D.n Antonio Ximenez de Nottal
quienes han sido electos, y p.r suerte p.r Alcalde Ordinario R.res
Alguazil maior, y Alcalde de la Herm.d a quienes se les hizo
saver a cadauno su empleo, y lo aceptaron, y juraron en
manos de dho S.r Alcalde mad.r de Usar cadauno su oficio
cumpliendo en todo con la observancia de las leies de su
Mag.d haviendo en todo el servicio de dios y bien de la
Republica, y en señal de posess.n a los que exercen ju
risdiz.n se les entrego una vara de justicia, y cadauno se
sesento en el puesto que les corresponde; y consiguiente
mente subio Joachin Perez de Ortega quien a sido electo
p.r May.mo del Pozito de esta Villa, quien acepto dho em